IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 16 de abril de 2013.

NUM 269 /(SECCION B)

VISTOS : 1) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.

2) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.

3) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.

4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

6) Las Licencias Médicas presentadas por la Docente Evelyn Riveras, dado su estado de embarazo.

D E C R E T O

1° INCORPORASE, a la Dotación Docente dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, representada legalmente por Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde, domiciliado en Avda. Arturo Prat 191 de Cerro Sombrero, a la Srta. **PAMELA ALEJANDRA MAYORGA MAYORGA,** Profesora de Educación General Básica, de nacionalidad chilena, RUT N° 15.582.902-8 domiciliada en Cerro Sombrero, en calidad de **reemplazo,** con un total de 32 horas cronológicas, a contar del 16 de abril de 2013 y /o hasta que dure la Licencia Médica de la Docente titular.

2° CUMPLASE, las funciones de docente de aula en la modalidad de enseñanza básica y actividades curriculares no lectivas al proceso educativo, en la Escuela "Cerro Sombrero".

3°PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-02 del Presupuesto del DEM 2013.

Su jornada de trabajo será de acuerdo al horario impartido por la Dirección del establecimiento.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y una vez hecho, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde